

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2394 CONCON,

16 SEP 2019

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Ordinario N° 453/2019 de fecha 10 de septiembre del año 2019 con autorización Alcaldicia.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. la importancia de abordar los aspectos de colaboración en el ámbito de transferencia técnica de los equipos de salud e intersector y revisión de organismos, dispositivos o plataforma que trabajan red de salud.
2. La formación y experiencia para los funcionarios con el fin de favorecer la atención a la comunidad.
3. El objetivo de formar entrenadores en las temáticas de detección intervenciones breves y referencias asistidas de poblaciones específicas tales como adolescentes, gestantes y adulto mayor.

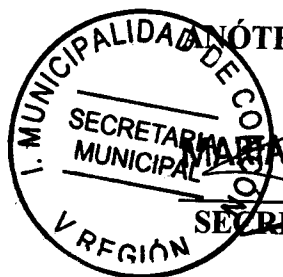
D E C R E T O

1.- RATIFIQUESE, la asistencia y participación en la capacitación "II JORNADA DE INFECTOLOGIA HGF", que se realizara en la ciudad de Viña del Mar, los días 12 y 13 de septiembre del año 2019, organizado por el Hospital Dr. Gustavo Fricke de la Viña del Mar Quillota, a los siguientes funcionarios:

Dr. José Gamarro Figueroa, medico SAR
Dra. Sowi Cerón Gómez, medico Cesfam

2.- la capacitación no tiene costo para nuestro Centro de salud familiar, será financiado por cada médico, y los días solicitados están dentro de lo permitido en el Estatuto de Atención Primaria.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Marta Linana Espinoza Godoy
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado